



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



**COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**Tercer año de la II Legislatura**



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



### ÍNDICE

<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN .....</b>	<b>4</b>
A. INTEGRANTES.....	4
B. JUNTA DIRECTIVA .....	5
C. INTEGRACIÓN POR GRUPO PARLAMENTARIO .....	5
<b>III. MARCO JURÍDICO.....</b>	<b>6</b>
A. LEGISLACIÓN FEDERAL .....	7
B. LEGISLACIÓN LOCAL .....	7
C. ACUERDOS DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.....	7
<b>IV. OBJETIVOS.....</b>	<b>9</b>
A. OBJETIVO GENERAL .....	9
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	10
<b>V. METODOLOGÍA DE TRABAJO .....</b>	<b>13</b>
A. CRITERIOS GENERALES .....	13
B. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE DICTÁMENES.....	14
<b>VI. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO. ....</b>	<b>15</b>
<b>VII. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS. ....</b>	<b>17</b>



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



### I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en Sesión Solemne el 31 de enero de 2017 y publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero del mismo año, establece en su Título Tercero denominado “Desarrollo Sustentable de la Ciudad”, un capítulo único intitulado “Desarrollo y Planeación Democrática”, el cual contiene los artículos 15 (“De los instrumentos de la planeación del desarrollo”), 16 (“Ordenamiento territorial”), 17 (“Bienestar social y economía distributiva”), 18 (“Patrimonio de la Ciudad”), 19 (“Coordinación Metropolitana y Regional”), 20 (“Ciudad Global”) y 21 (“De la Hacienda Pública”). De modo que ha sido voluntad del constituyente originario de esta entidad federativa, que el desarrollo sustentable de la Ciudad se lleve a cabo mediante la planeación democrática a través del sistema de planeación y evaluación.

El sistema de planeación y evaluación de la Ciudad de México, que por mandato constitucional ha de guiar, de forma integral y transversal, el desarrollo de la capital del país para las siguientes décadas, aún sigue en construcción. La I Legislatura del Congreso local puso los primeros cimientos, al aprobar la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo, la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y la Ley de Evaluación; ordenamientos que hicieron posible la conformación tanto del Instituto de Planeación, como del Consejo de Evaluación.

En el corto plazo, lo que sigue es concluir con la expedición de los ordenamientos que regirán al sistema de planeación, como la Ley de Ordenamiento Territorial; así como la elaboración, aprobación y ejecución, de la mano con la ciudadanía, los instrumentos de planeación que describe el artículo 15 constitucional y que, a la fecha se encuentran en proceso de consulta ante la ciudadanía. Estos son algunos de los retos que habrá de avocarse esta Comisión, como parte de su actividad sustantiva durante los trabajos de esta II Legislatura.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



El presente programa de trabajo para este tercer año de ejercicio, que se pone a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo, está integrado por seis apartados. El primero referido a los integrantes de la Comisión; el segundo al marco jurídico aplicable para el desempeño de los trabajos de la Comisión; así como el fundamento jurídico por el que se emite el presente documento; un tercer apartado en el que se describen los objetivos generales y objetivos específicos del Programa; un cuarto punto por el que se describe la Metodología de Trabajo que la Comisión aplicará en el desahogo de sus asunto; el quinto apartado por que se describen las actividades que serán desarrolladas por la Comisión; y finalmente, en un apartado sexto se presenta la Programación de las Reuniones Ordinarias de la Comisión.

Todo lo anterior para cumplir con el objeto de la Comisión y con las disposiciones de la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

## II. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

### a. Integrantes

DIPUTADO	FUNCIÓN
Ricardo Rubio Torres	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	Secretaría
Carlos Cervantes Godoy	Integrante
Maxta Iraís González Carrillo	Integrante
Víctor Hugo Lobo Román	Integrante
María de Lourdes Paz Reyes	Integrante
María Gabriela Salido Magos	Integrante
Marisela Zúñiga Cerón	Integrante

**TOTAL DE INTEGRANTES: 9**

**b. Junta Directiva**

<b>DIPUTADO</b>	<b>FUNCIÓN</b>
<b>Ricardo Rubio Torres</b>	Presidente
<b>Carlos Hernández Mirón</b>	Vicepresidente
<b>Nancy Marlene Núñez Reséndiz</b>	Secretaria

**c. Integración por Grupo Parlamentario**

En término de lo dispuesto por el Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, el Congreso contará con Comisiones Ordinarias para el cumplimiento de las funciones legislativas, integradas de manera proporcional a lo que acuerde la Junta de Coordinación Política.

Con fundamento en lo dispuesto por el ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/19/2021 DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVO A LA INTEGRACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS Y COMITÉS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA, la Comisión de Planeación del Desarrollo está integrada 9 diputadas y diputados, siendo la distribución de sus integrantes por Grupo Parlamentario, de la forma siguiente: cuatro diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, dos diputadas y/o diputados del Partido Acción Nacional, una diputada o diputado del Partido Revolucionario Institucional, una diputada o diputado del Partido de la Revolución Democrática y una diputada o diputado del Partido del Trabajo.

DIPUTADO	GRUPO PARLAMENTARIO	FUNCIÓN
Ricardo Rubio Torres	PAN	Presidencia
Carlos Hernández Mirón	MORENA	Vicepresidencia
Nancy Marlene Núñez Reséndiz	MORENA	Secretaría
Carlos Cervantes Godoy	MORENA	Integrante
Maxta Iraís González Carrillo	PRI	Integrante
Víctor Hugo Lobo Román	PRD	Integrante
María de Lourdes Paz Reyes	PT	Integrante
María Gabriela Salido Magos	PAN	Integrante
Marisela Zúñiga Cerón	MORENA	Integrante
<b>TOTAL DE INTEGRANTES: 9</b>		

MORENA	PAN	PRI	PRD	PT	TOTAL
4	2	1	1	1	9
44.45%	22.22%	11.11%	11.11%	11.11%	100%

### III. MARCO JURÍDICO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 72 fracción II, 74 de la Ley Orgánica del Congreso; 211, fracción XXIII; y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, se pone a consideración de las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo el presente Programa Anual de Trabajo, que contiene: la integración de la comisión; su conformación por grupo parlamentario; el marco jurídico; sus objetivos; la metodología de trabajo; las acciones de trabajo; y calendario de sesiones y actividades que se desarrollarán.

Para el cumplimiento de las funciones sustantivas de la Comisión, se tiene como marco legal enunciativo, más no limitativo, el siguiente:

**a. Legislación Federal**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
- Ley General de Cambio Climático
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

**b. Legislación Local**

- Constitución Política de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México
- Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México
- Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México
- Ley de Evaluación de la Ciudad de México

**c. Acuerdos de la Junta de Coordinación Política**

- Acuerdo CCMX/III/JUCOPO/19/2021 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/08/2022 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 15 de marzo de 2022, por el que se autorizan las Licencias de la Diputada María de Lourdes Paz Reyes, (Integrante) y del Diputado Carlos Hernández Mirón, (Vicepresidente) y en consecuencia la integración de la diputada y diputado suplentes Blanca Elizabeth Sánchez González y Jonathan Medina Lara, respectivamente.
- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/11/2022 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 22 de marzo de 2022, por el que se autoriza la Licencia de la Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz (Secretaria), integrándose en sustitución la Diputada Suplente Luz María López Mulia.
- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/12/2022 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 19 de abril de 2022, por el que se aprobó la reincorporación del Diputado Carlos Hernández Mirón (Vicepresidente) y de la Diputada Nancy Marlene Núñez Reséndiz (Secretaria).
- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/23/2022 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 8 de junio de 2022, por el que se autoriza la Licencia del Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco (Integrante), e integrándose en sustitución el Diputado Suplente Enrique Nieto Franzoni (Integrante).
- Acuerdo CCMX/II/JUCOPO/32/2022 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la integración de Comisiones Ordinarias y Comités del Congreso de la Ciudad de México,





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



II Legislatura, de fecha 31 de agosto del 2022, por el que se aprueba la reincorporación de la Diputada María de Lourdes Paz Reyes.

- Comunicado a la Mesa Directiva en Sesión del Pleno de fecha 31 de agosto de 2022, por el que se hace de conocimiento la reincorporación del Diputado Carlos Joaquín Fernández Tinoco, sin que a la fecha sea aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la designación de la persona que integrará la Comisión por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/2A/007/2023 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la Decimosegunda modificación de la integración de las Comisiones y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 14 de marzo del 2023, por el que se aprueba la sustitución del Diputado Federico Döring Casar, como Presidente de la Comisión, por el Diputado Ricardo Rubio Torres.
- Acuerdo AC/CCMX/II/JUCOPO/3A/005/2023 de la Junta de Coordinación Política, relativo a la Decimocuarta modificación de la integración de las Comisiones y Comités del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, de fecha 25 de septiembre del 2023, por el que se aprueba la sustitución del Diputado Enrique Nieto Franzoni, como integrante de la Comisión, por la Diputada Maxta Iraís González Carrillo.

#### **IV. OBJETIVOS**

##### **a. Objetivo General**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y el artículo 2 fracción VI del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias, entre ellas la Comisión de Planeación del Desarrollo, tiene por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes,



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso, lo anterior dentro del procedimiento legislativo establecido en esta ley y el reglamento.

Conforme a lo anterior, esta Comisión de Planeación del Desarrollo asume como objetivo elaborar, recibir, analizar, discutir y dictaminar proyectos, propuestas, opiniones, informes de aquellos instrumentos jurídicos propuestos por los diputados y diputadas del Congreso de la Ciudad de México, relacionados con la materia de planeación, la ley orgánica del Instituto de Planeación, el organismo autónomo encargado de la evaluación, así como los concernientes con la planeación y el ordenamiento territorial.

Lo anterior, toda vez que el Congreso de la Ciudad de México tiene la atribución de expedir la legislación que confluya en el adecuado funcionamiento del sistema de planeación de la Ciudad, entre otros ordenamientos: la Ley del Sistema de Planeación, la de Ordenamiento Territorial, la Ley del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, la relacionada con el organismo autónomo encargado de la evaluación.

### **b. Objetivos Específicos**

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las comisiones ordinarias tienen a su cargo tareas de análisis, dictamen, de información y de control evaluatorio, y se integrarán e instalarán durante las primeras sesiones del año en que se inicie la legislatura. Las Comisiones ordinarias desarrollarán las tareas específicas siguientes:

- a) Dictaminar atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- b) Elaborar el programa anual de trabajo;



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- c) Enviar su informe anual de actividades a la Mesa Directiva;
- d) Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;
- e) Invitar a las o los titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;
- f) Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación de la Ciudad;
- g) Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellos que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;
- h) Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y
- i) Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los indicadores del Sistema Integral de información, Diagnóstico Monitoreo y Evaluación de Desarrollo Urbano.
- j) Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

Por lo que hace al Reglamento del Congreso de la Ciudad de México en su Artículo 221 enlista las tareas siguientes:

- a) De dictamen legislativo;
- b) De información;
- c) De control evaluatorio, conforme al artículo 29 Apartado D inciso k) y p) de la Constitución Local;



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- d) De opinión, y
- e) De investigación

Por otra parte, en el Artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se establecen los elementos que deberá contener y los requisitos que deberá cumplir el programa anual de trabajo de la Comisiones ordinarias, los cuales se enumeran a continuación:

- a) Ser aprobado por la Comisión dentro de los dos primeros meses del primer año de ejercicio de la Legislatura y dentro del primer mes de los años segundos y tercero;
- b) Contener la programación de sus reuniones ordinarias, en términos de lo señalado por la ley y el presente reglamento;
- c) Contener criterios generales para la metodología de trabajo, procedimiento de elaboración de dictámenes u oficios de respuesta, e
- d) Incluir la realización de foros, estudios, investigaciones, publicaciones, visitas, entrevistas, audiencias, invitaciones a particulares y, en caso necesario, comparecencias de servidores públicos.
- e) El programa aprobado deberá enviarse a la Junta dentro de los quince días posteriores a su aprobación para su publicación en Gaceta y su difusión en los medios electrónicos del Congreso, a más tardar tres días después de haberse recibido.

Finalmente, por lo que hace a esta Comisión, debe señalarse que uno de los objetivos específicos de mayor relevancia para este tercer año de ejercicio de la II Legislatura, es la realización de todas aquellas acciones encaminadas al análisis de los proyectos de Plan General de Desarrollo y de Programa General de Ordenamiento Territorial, ambos de la Ciudad de México, que fueron remitidos por la entonces Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Claudia Sheinbaum Pardo, al Congreso de la Ciudad de México, el 8 de junio de 2023, y turnados el 6 de julio del mismo año a las Comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Planeación del Desarrollo, para efectos de la emisión de los correspondientes dictámenes.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



El desempeño de la Secretaría Técnica y el personal de apoyo legislativo de la Comisión de Planeación del Desarrollo se apegará al cumplimiento de las tareas señaladas en la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en la Ley Orgánica y el Reglamento del Congreso ambos de la Ciudad de México; atenderá las solicitudes y requerimientos de los diputados integrantes, además de asistir de forma diligente al desarrollo de las reuniones de la Comisión, tanto de la Junta Directiva como de su pleno.

## **V. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

### **a. Criterios Generales**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º, cuarto párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, los actos y decisiones de la Comisión se sujetarán a los principios de parlamento abierto, certeza, legalidad, transparencia, máxima publicidad, rendición de cuentas, profesionalismo, interés social, subsidiariedad, proximidad gubernamental y el derecho a la buena administración de carácter receptivo, eficaz y eficiente.

Además, en el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos; así como atención o resolución de iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a la Comisión; se dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen la función legislativa en la Ciudad de México; y tales actuaciones se apegarán a los principios enunciados en el capítulo de Disposiciones Generales de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

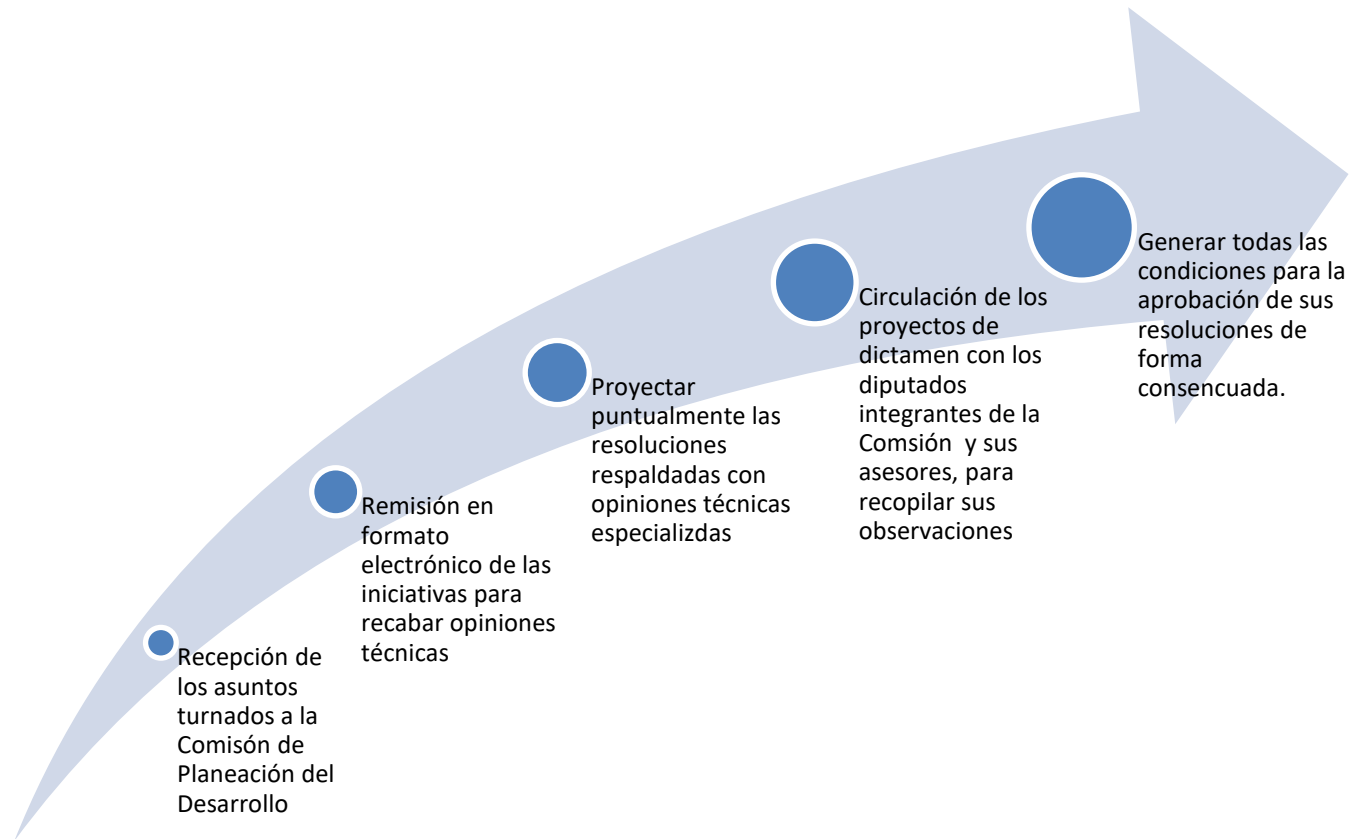


II LEGISLATURA



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**b. Procedimiento de Elaboración de Dictámenes.**



## VI. ACCIONES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.

- Aprobar el proyecto de Programa Anual de Trabajo de la Comisión, para el tercer año de ejercicio de la II Legislatura.
- Recibir los asuntos turnados a la Comisión, por parte de la Mesa Directiva del Congreso, así como las comunicaciones de autoridades y particulares.
- Llevar un registro de los asuntos turnados a la Comisión, así como de los plazos para las diversas actuaciones que sobre estos recaigan.
- Solicitar las versiones estenográficas de las sesiones, mesas de trabajo o cualquier otra reunión formal realizada por la Comisión.
- Aprobar las actas de cada una de las sesiones de la Comisión
- Elaborar los informes semestral y anual de la Comisión.
- Elaborar y aprobar los proyectos de dictamen que recaigan a los asuntos que hubieren sido turnados a la Comisión para tales efectos. En caso de que el asunto deba resolverse en comisiones unidas, las presidencias de la comisiones coordinarán la elaboración de un solo proyecto de dictamen.
- Decidir, en caso de que así se requieran para la mejor solución de los asuntos de la Comisión, la constitución e integración de subcomisiones y grupos de trabajo.
- Realizar reuniones con servidores públicos del Gobierno de la Ciudad; del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva; del Consejo de Evaluación; de dependencias y organismos federales y estatales; así como con especialistas, académicos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de educación superior, y la ciudadanía en general, a efecto de consolidar el andamiaje legal e institucional que dé sustento al sistema de planeación y evaluación de la Ciudad, así como la elaboración y ejecución de los instrumentos de planeación, conforme al mandato constitucional.
- Promover la realización de foros, consultas legislativas, conferencias, eventos académicos, mesas de trabajo, estudios y, en su caso proyectos, de investigación en materia de planeación y evaluación, con el objetivo de contar con la información técnica especializada para el desarrollo de las funciones de la Comisión.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- Fomentar el trabajo y participación de la sociedad civil, asociaciones, académicos especialistas en el tema, organizaciones y representantes sociales, para enriquecer el trabajo legislativo en materia de planeación y evaluación.
- Fomentar la vinculación de la Comisión de Planeación del Desarrollo con las comisiones de la materia en las cámaras del Congreso de la Unión y en los congresos locales.
- Realizar el análisis del Informe de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y su glosa, en las materias competencia de esta comisión; así como los informes de los organismos locales encargados de la planeación y de la evaluación, respectivamente.
- Elaborar los acuerdos para solicitar la comparecencia de servidores públicos, invitaciones a reuniones de trabajo o encuentros, para solicitarles información, opiniones y/o aclaraciones sobre temas relacionados con los objetivos de la Comisión.
- Formular solicitudes de información a los titulares de diversos órganos de la administración pública del Gobierno de la Ciudad de México, relativa a asuntos de conocimiento y/o dictámenes de la Comisión.
- Dar respuesta en tiempo y forma a las solicitudes de información que, conforme a la legislación en materia, le sea requerida a esta Comisión.
- Elaborar iniciativas de ley o decreto en materia de planeación y evaluación, encaminadas al mejor cumplimiento de las disposiciones constitucionales relativas a estas materias.
- Aprobar y emitir opiniones cuando sean solicitadas por la Mesa Directiva y otras Comisiones, cuyo contenido deberá apegarse a los principios generales establecidos en la Constitución de la Ciudad y en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad.
- Atender y gestionar las peticiones ciudadanas que sean remitidas a la Comisión y que sean de su competencia, brindando el debido seguimiento para su atención y procurando su solución, garantizando en todo momento el derecho de petición.
- Las demás que determinen las diputadas y diputados integrantes de la Comisión o su Junta Directiva, para el mejor cumplimiento de sus atribuciones.





II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



### VII. PROGRAMACIÓN DE REUNIONES ORDINARIAS.

En el artículo 193 del Reglamento del Congreso, se establece que las Comisiones sesionarán por lo menos una vez al mes. Podrán igualmente hacerlo en fechas diversas, previa convocatoria para sesión ordinaria con cuarenta y ocho horas de anticipación y firmadas por la presidencia o la secretaría. Asimismo, para el caso de sesiones extraordinarias, el Reglamento establece que la convocatoria veinticuatro horas y será firmada únicamente por el presidente de la Junta Directiva.

Para llevar a cabo las sesiones de la Comisiones se deberá de contar con el servicio de estenografía, salvo acuerdo en contrario en virtud de que exista causa justificada y se decida por la mayoría de los integrantes de la Comisión. La versión estenográfica será puesta a consideración de la Comisión en la siguiente sesión, en su caso, tendrá valor probatorio pleno. Salvo lo anterior, sin perjuicio de que los acuerdos adoptados por la Comisión en la sesión respectiva obliguen desde el momento que fueron tomados. Cualquier Diputada o Diputado podrá solicitar copia de las versiones estenográficas de las Comisiones o Comités, aún y cuando no sea integrante de la misma.

El Congreso a través de las unidades administrativas competentes, garantizará que las y los Diputados y la población en general tengan acceso a esta información a través de sistemas de cómputo, mecanismos, instrumentos expeditos, ágiles, eficientes y económicos, para lo cual esta Comisión deberá proporcionar de manera pronta a las áreas correspondientes, la información que, en términos de legislación aplicable, deba publicarse.

### **Propuesta de Calendarización de Sesiones Ordinarias de la Comisión para el tercer año de ejercicio de la II Legislatura**

- Miércoles 27 de septiembre 2023      10:00 hrs.
- Miércoles 25 de octubre 2023      10:00 hrs.
- Miércoles 29 de noviembre 2023      10:00 hrs.



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



- Viernes 13 de diciembre 2023 10:00 hrs.
- Martes 31 de enero 2024 10:00 hrs.
- Miércoles 28 de febrero 2024 10:00 hrs.
- Miércoles 27 de marzo 2024 10:00 hrs.
- Miércoles 24 de abril 2024 10:00 hrs.
- Miércoles 29 de mayo 2024 10:00 hrs.
- Martes 26 de junio 2024 10:00 hrs.
- Martes 31 de julio 2024 10:00 hrs.
- Martes 28 de agosto 2024 10:00 hrs.

Las sesiones se podrán llevar a cabo de manera presencial o vía remota, tal y como lo establece el Artículo 5 Bis de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

### VIII. FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO CON MOTIVO DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Asimismo, con fundamento en el artículo décimo quinto de la Constitución Política de la Ciudad de México, y el ACUERDO CCDMX/IIL/CDIU-CPD/001/2023 POR EL QUE SE APRUEBA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE PARLAMENTO ABIERTO CON MOTIVO DE LOS PROYECTOS DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y DEL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, de fecha 26 de septiembre de dos mil veintitrés, las comisiones Unidas de Desarrollo e Infraestructura Urbana y la de Planeación del Desarrollo, aprobaron el siguiente calendario:

No.	LUGAR	Fecha	Horario	Ubicación
1	ALCALDÍA TLÁHUAC	13 de octubre de 2023	09:00– 11:30 hrs.	La ubicación será conforme a la



# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



No.	LUGAR	Fecha	Horario	Ubicación
				disponibilidad del espacio.
2	ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	20 de octubre de 2023	9:00- 11:30 hrs	La ubicación será conforme a la disponibilidad del espacio.
3	ALCALDÍA IZTAPALAPA	27 de octubre de 2023	9:00-11:30 hrs.	La ubicación será conforme a la disponibilidad del espacio.
4	ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	03 de noviembre de 2023	9:00 11:30 hrs.	La ubicación será conforme a la disponibilidad del espacio.
5	ALCALDÍA COYOACÁN	10 de noviembre de 2023	9:00 11:30 hrs	La ubicación será conforme a la disponibilidad del espacio.

Por lo que esta Comisión continuará llevado a cabo dichos foros en las fechas establecidas a fin de continuar recabando las observaciones, manifestaciones y propuestas de las y los ciudadanos de esta capital.

### IX. DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y PROSPECTIVA

Finalmente, y atento lo dispuesto por los artículos 15 inciso D de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como 9º y 10º de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, esta Comisión, seguirá coadyuvando y realizando todas las acciones que conforme a la legislación aplicable y vigente permitan llevar



II LEGISLATURA

# CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



a cabo la persona de la persona titular del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México,  
a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil veintitrés.

Firman las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Planeación del Desarrollo

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. RICARDO RUBIO TORRES PRESIDENTE	<i>Ricardo Rubio Torres</i>		
DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN VICEPRESIDENTE	<i>Carlos Hernández Mirón</i>		
NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. NANCY MARLENE NÚÑEZ RESÉNDIZ SECRETARIA			
DIP. CARLOS CERVANTES GODOY INTEGRANTE			
DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN INTEGRANTE			



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMISIÓN DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS INTEGRANTE	<i>Gaby Salido</i>		
DIP. MAXTA IRAÍS GONZÁLEZ CARRILLO INTEGRANTE	<i>Dip. Maxta Iraís González Carrillo</i>		
DIP. MARISELA ZUÑIGA CERÓN INTEGRANTE			

*Hoja de firmas del Programa de Trabajo Anual del tercer año  
de la II Legislatura de la Comisión De Planeación del Desarrollo*

Título	DOCTOS. SO PLANEACION 25 OCT23
Nombre de archivo	Acta Sesión...o 2023.docx and 2 others
Id. del documento	3efe5c5d0a03b81a51e35d57cf92d3b532a9adb2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento



**26 / 10 / 2023**  
03:41:27 UTC

Enviado para firmar a Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx), Maxta (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx), Nancy Nunez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx), Gaby Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx), Marisela Zuniga (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx) and Carlos Hdz. M. (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx) por ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx.  
IP: 138.186.29.168



**26 / 10 / 2023**  
03:41:29 UTC

Visto por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 138.186.29.168



**26 / 10 / 2023**  
03:41:43 UTC

Firmado por Ricardo Rubio (ricardo.rubio@congresocdmx.gob.mx)  
IP: 138.186.29.168

Título	DOCTOS. SO PLANEACION 25 OCT23
Nombre de archivo	Acta Sesión...o 2023.docx and 2 others
Id. del documento	3efe5c5d0a03b81a51e35d57cf92d3b532a9adb2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento



VISTO

**26 / 10 / 2023**

04:09:03 UTC

Visto por Marisela Zuniga  
 (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 85.115.52.140



VISTO

**26 / 10 / 2023**

04:34:06 UTC

Visto por Gaby Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 85.115.52.140



VISTO

**26 / 10 / 2023**

14:37:00 UTC

Visto por Carlos Hdz. M.  
 (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.137.141.185



FIRMADO

**26 / 10 / 2023**

14:38:02 UTC

Firmado por Carlos Hdz. M.  
 (carlos.hernandez@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 189.137.141.185



FIRMADO

**26 / 10 / 2023**

19:42:08 UTC

Firmado por Marisela Zuniga  
 (marisela.zuniga@congresocdmx.gob.mx)  
 IP: 104.28.50.22

Título	DOCTOS. SO PLANEACION 25 OCT23
Nombre de archivo	Acta Sesión...o 2023.docx and 2 others
Id. del documento	3efe5c5d0a03b81a51e35d57cf92d3b532a9adb2
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firma pendiente

---

## Historial del documento

 FIRMADO	<b>27 / 10 / 2023</b> 18:17:50 UTC	Firmado por Gaby Salido (gabriela.salido@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.184.5
 VISTO	<b>27 / 10 / 2023</b> 18:47:59 UTC	Visto por Maxta (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISTO	<b>27 / 10 / 2023</b> 19:32:14 UTC	Visto por Nancy Nunez (nancy.nunez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.201.7.94
 FIRMADO	<b>27 / 10 / 2023</b> 21:44:33 UTC	Firmado por Maxta (maxta.gonzalez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 INCOMPLETO	<b>27 / 10 / 2023</b> 21:44:33 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.